EQUIDAD: JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO

STANISLAO MALDONADO ECONOMÍA DEL DESARROLLO

¿POR QUÉ LA JUSTICIA IMPORTA?

- Si estamos de acuerdo en que la equidad es importante para el desarrollo, ¿Qué tipo de equidad deberíamos promover?
- Si las instituciones importan, ¿Cómo podemos evaluar su relevancia y, eventualmente reformarlas, en términos de la justicia social?

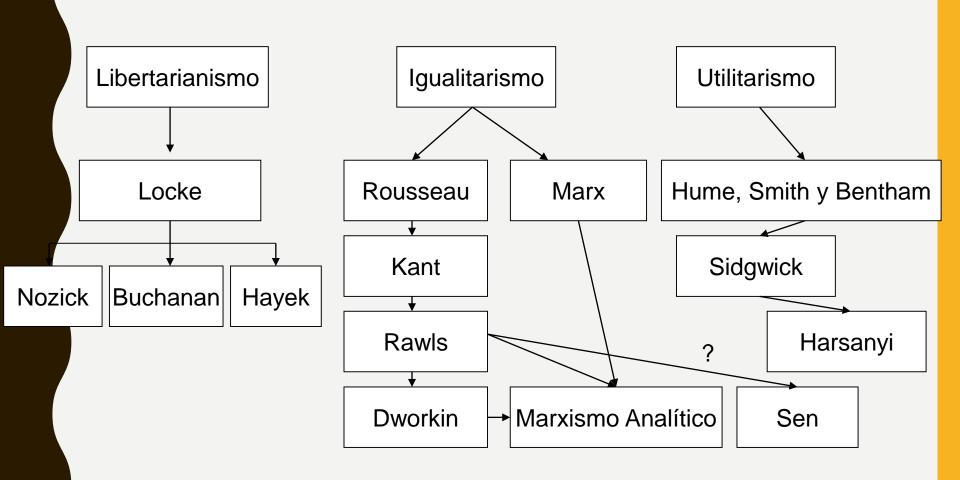
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EVALUAR NORMATIVAMENTE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO?

- ¿Que justifica, si es que existe alguna forma de hacerlo, las políticas, prácticas, arreglos e instituciones sociales?
- ¿En que medida dichas políticas e instituciones son "justas"? O, ¿Qué cualidades habrán de tener las políticas e instituciones sociales para catalogarlas de "justas" o "injustas"?

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EVALUAR NORMATIVAMENTE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO? (II)

- ¿Debe hacer algo el Estado con las desigualdades producto de la estructura básica de la sociedad?
 - ✓¿Es justo que los indígenas se encuentren más expuestos a la pobreza que otros grupos sociales?
 - ✓¿Es justo que las personas con menos inteligencia tengan, en promedio, menor acceso al bienestar que las personas inteligentes?

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS CONCEPCIONES DE JUSTICIA



UTILITARISMO

- Origen: Siglo XVIII, en trabajos de Jeremy Bentham, David Hume y Adam Smith.
- Otros autores importantes: James Mill, John Stuart Mill y economistas neoclásicos como Pigou y Marshall.
- Principio Básico: Una acción o política es moralmente buena si maximiza la utilidad total o agregada de la sociedad.

$$UMg(1)=UMg(2)=....=UMg(n)$$

COMPONENTES DEL UTILITARISMO

- Consecuencialismo: Todas las elecciones deben evaluarse en función a sus consecuencias.
- Bienestarismo (Welfarism): Solo se evalúan el nivel de utilidad agregada resultante de una situación (no presta atención a los derechos).
- Ordenación basada en la suma: Requiere que las utilidades de las personas se agreguen a fin de hallar su mérito agregado (no importa su distribución).
- La injusticia: pérdida agregada de utilidad en relación con el nivel que pudo haberse obtenido.

ALGUNAS VIRTUDES DEL UTILITARISMO

- Es importante tener en cuenta los resultados de las instituciones sociales a la hora de juzgarlas.
 - ✓ Ejemplo: los derechos de propiedad.
- Es necesario prestar atención al bienestar de las personas afectadas cuando se juzgan las instituciones sociales y sus resultados.

LIMITACIONES DEL UTILITARISMO

- Indiferencia hacia la distribución.
- Desinterés por los derechos, las libertades y otras cuestiones que no reportan utilidad.
- Adaptación y condicionamiento mental.
 - ✓ Los persistentemente desfavorecidos adaptan sus preferencias y tienden a aceptar sus privaciones.
- Preferencias ilegitimas.
 - ✓ Utilidad que reporta, por ejemplo, la discriminación se agregan con la demás utilidades a maximizarse.

LIMITACIONES DEL UTILITARISMO

- Tiranía social de las mayorías.
 - ✓ Apropiación ilícita de propiedades se justificarían si es que contribuyen a incrementar el bienestar agregado de la sociedad.

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS

- A Theory of Justice (1971)
- Robert Nozick: "A Theory of Justice es un trabajo vigoroso, profundo, sutil, amplio, sistemático dentro de la filosofía política y la filosofía moral como no se había visto otro igual cuando menos desde los escritos de John Stuart Mill. Es una fuente de ideas esclarecedoras, integradas en un todo perfecto. Ahora los filósofos políticos tienen que trabajar según la teoría de Rawls, o bien, explicar por que no lo hacen."

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS (II)

- Objeto de la justicia: ".. la estructura básica de la sociedad o, mas exactamente, el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social"
- Dicha estructura contiene diversas posiciones sociales. Expectativas de vida de los individuos depende de instituciones sociales.
- Entonces: identificar principios de justicia que regulen la distribución de "bienes sociales primarios"

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS (III)

- Pero, ¿Qué son los bienes sociales primarios?
 - √"…derechos, libertades, oportunidades y poderes, así como ingresos y riquezas" (pág. 95)
 - √"…cosas que se supone todo ser racional desea" (pág. 69)
- ¿Cómo se construyen los principios de justicia en la teoría de rawls?
 - ✓ Contractualismo hipotético: "Posición Original"
 - ✓ "Velo de la Ignorancia": "... nadie sabe cual es su lugar en la sociedad, su posición, clase o 'status' social; nadie sabe tampoco cual es su suerte en la distribución de ventajas y capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, etc."

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS (IV)

- Los principios de justicia:
 - ✓ Primero: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. (principio de libertad)
 - ✓ Segundo: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean beneficiosas para los menos aventajados, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos en condiciones de justa igualdad de oportunidades (Rawls 1997[1971],pág. 67-68, 88). (principio de diferencia)

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS (V)

- Concepción General de Justicia: "Todos los valores sociales- libertad y oportunidad, ingreso y riqueza, así como las bases del respeto asimismo- habrán de ser distribuidos igualitariamente a menos que alguna distribución desigual de algunos o de todos estos valores redunde en una ventaja para todos". Rawls (1997[1971], pág. 69).
- Prioridad del principio de libertad sobre el principio de diferencia.
- Principio de diferencia: naturaleza fuertemente igualitaria. No hay razón alguna para que las circunstancias afecten las perspectiva de vida de los menos aventajados de la sociedad.

LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS (VI)

• Entonces:

- ✓ Desigualdades naturales: principio de diferencia.
- ✓ Desigualdades sociales: igualación de bienes sociales primarios.
- ¿Qué tipo de gobierno requiere Rawls?
 - ✓ Propone un gobierno en donde los individuos tienen acceso a la propiedad (Property Owning Democracy)
 - ✓Individuos deben ser dotados de K (físico y humano) antes de participar en el mercado.
 - ✓ Crítica al Estado de Bienestar: redistribución de recursos debe ser ex-ante.

CRÍTICAS A LA TEORÍA DE RAWLS

Dworkin:

- ✓ Teoría de Rawls es insensible a las dotaciones.
 - Principios de justicia defendidos por Rawls dejan lugar a que algunos sujetos resulten desaventajados por circunstancias que no están bajo su control.
- ✓ Teoría de Rawls es insuficientemente sensible a la ambición individual.
 - Esquema podría derivar en la generación de incentivos perversos en el comportamiento de los individuos.

Sen:

✓ Prioridad de la libertad no tendría que necesariamente estar por encima de las necesidades económicas (misma importancia).

CRÍTICAS A LA TEORÍA DE RAWLS (II)

✓ Fetichismo rawlsiano: Personas necesitan diversas cantidades de bienes sociales primarios. Lo que importa no son los bienes, sino el conjunto de funciones a los que estos contribuyen a alcanzar.

Nozick:

- ✓ Son injustificados los reclamos de mayor intervención del Estado a fin de lograr una mayor justicia distributiva. (Estado Mínimo).
- ✓ Critica a la noción de justicia distributiva: distribución es resultado de la voluntad individual. (Derechos de propiedad justos)

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK

- Nozick: Anarchy, State and Utopia (1974).
- Criticas de Nozick a Rawls.
 - ✓ Critica a los principios de justicia de "estado final" (justicia procedimental)
 - ✓ Critica a la noción de justicia distributiva (neutralidad).
- "..... nosotros no estamos en la posición de los niños a los que les ha dado tajadas de pastel alguien que hace ajustes de último minuto para rectificar un reparto descuidado. No hay distribución central, ninguna persona o grupo facultado para controlar todos los recursos, que decida conjuntamente como deben compartirse. Lo que una persona obtiene, lo obtiene de otros que se lo dan a cambio de algo o como obsequio" (Nozick 1990 [1974], pág. 153).

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (II)

- Estado Mínimo: "... el mínimo estado es el estado más grande que puede ser justificado. Cualquier estado más grande viola los derechos de las personas" (Nozick 1990 [1974], pág. 153)
- Objeto de la justicia: sistema de derechos de propiedad justos.
- Entonces, nos ha de interesar:
 - ✓ Adquisición original de pertenencias.
 - ✓ Transferencia de las pertenencias.

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (III)

- ✓ Condiciones de moralidad del acto bajo el cual se transfieren pertenencias.
- Principios de justicia en un mundo justo:
 - "I)Una persona que adquiere una pertenencia, de conformidad con el principio de justicia en la adquisición, tiene derecho a esa pertenencia.
 - 2)Una persona que adquiere una pertenencia de conformidad con el principio de justicia en la transferencia, de algún otro con derecho a la pertenencia, tiene derecho a la pertenencia.

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (IV)

- 3) Nadie tiene derecho a una pertenencia excepto por aplicaciones repetidas de 1) y 2)" (Nozick 1990 [1974], pág. 154).
- Resultado distributivo es justo en la medida de que surja de otra distribución justa conforme a los dos principios anteriores.
- Sin embargo: ¿Qué pasa con los resultados distributivos productos del robo, fraude y otros actos inmorales?
- Nozick: "principio de rectificación de injusticias".

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (V)

- Principio de justicia en la adquisición:
 - ✓ Proviso lockeano: Apropiación basada en el trabajo y "dejado suficiente e igualmente bueno a los otros en común"
- Principio de justicia en la transferencia:
 - √ Consentimiento voluntario.
- Principio de rectificación de injusticias.
 - ✓ Reasignación de derechos de propiedad hacia sus justos poseedores.
 - ✓ Información.

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (VI)

- Entonces, el principio de justicia distributiva de Nozick:
 - ✓ "El principio completo de justicia distributiva diría simplemente que una distribución es justa si cada uno tiene derecho a las pertenencias que posee según la distribución" (Nozick 1990 [1974], pág. 154).
- Ejemplo:Wilt Chamberlain
- La primacía absoluta de los derechos libertarios (rechazo a principio "pautados"):
 - ✓Integridad inalienable del individuo y su propiedad (ejem: transplante de ojos).

EL NEOLOCKEANISMO DE NOZICK (VII)

- Crítica a las políticas sociales:
 - ✓ Ej. esposa bonita vs ingreso de sobrevivencia.

CRITICAS A NOZICK

- Concepto de derecho de propiedad es bastante difuso.
- Inaplicabilidad del principio de rectificación de injusticias.
- Sen: es necesario pensar también en los resultados del ejercicio de los derechos (ejem: hambrunas).
- Viabilidad del capitalismo: redistribución.

IGUALITARISMO DE CAPACIDADES DE SEN

- Los problemas de Rawls:
 - ✓ Fetichismo Rawlsiano:"… judging adventage purely in terms of primary goods lead to a partially blind morality" (Sen 1980, pág. 216).
- Una propuesta igualitarista debería concentrarse en "algo" que sea posterior a los bienes o recursos pero anterior al disfrute que se deriva de la utilización de éstos
- Enfoque de Capacidad (capability approach).

IGUALITARISMO DE CAPACIDADES DE SEN (II)

¿Por qué igualdad de capacidades?

- ✓ Igualdad de recursos y/o bienes primarios pueden ir acompañadas con severas desigualdades en las libertades de las personas.
- ✓ Entonces: lo importante es la capacidad de transformación de recursos en libertades.

Características del Enfoque de Capacidades.

- ✓ Los seres humanos son el fin del desarrollo.
- ✓ Las instituciones sociales habrán de conformarse de modo que promuevan la expansión de las capacidades de las personas.

IGUALITARISMO DE CAPACIDADES DE SEN (III)

- ✓ Las capacidades de las personas son las cosas que estos pueden ser o hacer.
- Conceptos Claves:
 - Funcionamientos: Fi
 - ✓ Calidad de vida = $\{F1, F2,, Fn\}$
 - ✓ "...representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser el vivir" (Sen 1996, pág. 55).
 - ✓ Realización de las personas equivale al vector de sus "funcionamientos".
 - Capacidad: Conjunto de combinaciones de funcionamientos que una persona puede alcanzar.

IGUALITARISMO DE CAPACIDADES DE SEN (IV)

- Relación entre capacidad y funcionamientos:
 - ✓ Ejemplo: El hambre como elección y como privación.
- Relación entre los bienes y funcionamientos:
 - ✓ Bienes permiten alcanzar ciertas funciones (Ej: Bicicleta)
 - ✓ Factores de conversión: a) Personales; b) Sociales; y c) Ambientales.
- La importancia de la capacidad de alcanzar funcionamientos tiene valor intrínseco.

CRITICAS A LA TEORÍA DE SEN

- Teoría en construcción: presencia de ambigüedades.
- Problemas de medición y agregación.
- ¿Todos los funcionamientos son igual de valiosos?

IGUALITARISMO DE RECURSOS DE DWORKIN.

- Los problemas de Rawls:
 - ✓ Sensibilidad a las dotaciones.
 - ✓ Insensibilidad a la ambición.
- Propuesta de Dworkin: Subasta Walrasiana
 - ✓ Subastas sucesivas por medio de fichas distribuidas equitativamente entre los participantes.
 - √"Test de la envidia" (Igualdad perfecta).
 - ✓¿Se satisface realmente el "test de la envidia"?

IGUALITARISMO DE RECURSOS DE DWORKIN. (II)

√"...una vez finalizada la subasta, y cuando empecemos a
producir y a intercambiar a partir de nuestros recursos
iniciales, sus ventajas en talento y salud no tardarán en
destruir incluso nuestra inicial igualdad de recursos
materiales" (Dworkin 1993, pág. 89).

• Entonces:

✓ Mecanismos de compensación que aminoren el impacto de las desigualdades en los recursos personales (mercados hipotéticos de seguros).

IGUALITARISMO DE RECURSOS DE DWORKIN. (III)

¿Cómo?:

- Mecanismo de compensación previo a la subasta.
 - ✓ Problemas: a) Limites de la transferencia de recursos para la compensación de desventajas naturales; b) Se pueden afectar perspectivas de los demás individuos.
 - ✓ Igualdad de circunstancias es imposible.
- Solución "a la rawls":
 - √ Velo de la ignorancia.
 - ✓ Seguro contra eventuales desventajas naturales (disposición de pago).
 - √Uso del sistema de tributación (recolector de primas).

IGUALITARISMO DE RECURSOS DE DWORKIN. (IV)

- Problema: solución "second best" (compensación parcial).
- Sin embargo: sistema de tributación es un mal proxy del seguro hipotético de Dworkin
 - √¿Cuáles son ventajas o desventajas naturales?
 - ✓¿Sólo las desventajas naturales son fuente de circunstancias desiguales?
- Trade off: esquema insensible a las dotaciones vs esquema sensible a la ambición.
- Solución de Dworkin: Ambos esquemas son valiosos, aunque no podamos alcanzar ninguno plenamente.

CRITICAS A DWORKIN.

- Limitaciones de orden práctico para la implementación.
- ¿Cuáles son las desventajas naturales a las que deberíamos conceder importancia?

MARXISMO Y MARXISMO ANALÍTICO

- El marxismo es, sin duda, la cosmovisión del mundo que más trascendencia ha tenido en el siglo pasado
- Más allá del patente fracaso practico, no cabe duda que el credo marxista traía consigo un mensaje fuertemente igualitario.
- Marx formula uno de los alegatos más contundentes contra la desigualdad generada por el sistema capitalista

MARX Y LA JUSTICIA

- El joven Marx y la critica hegeliana:
 - La condena marxista del capitalismo se apoya en la filosofía hegeliana: la sociedad burguesa ofrece un espectáculo de miseria física y moral bajo la apariencia de interés común
 - La división del trabajo y la propiedad privada traen consigo el agrandamiento de las diferencias entre los hombres, el embrutecimiento de los trabajadores y un incremento de su dependencia frente al capital
 - Solución hegeliana: El Estado.

MARX Y LA JUSTICIA

- El joven Marx y la critica hegeliana...:
 - Marx: Estado, que debería velar por el interés general,
 parece obrar sólo en defensa de la propiedad privada
- La propiedad privada es el fundamento de la irracionalidad de la sociedad burguesa y el origen de las desigualdades que la caracterizan:
 - Comentarios a la Obra de James Mill
 - Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844
- La división del trabajo tienen por fin producir mercancías para el intercambio y no para la satisfacción de las necesidades

TEORÍA DE LA EXPLOTACIÓN

- Los Manuscritos Económicos-Filosóficos de 1844:
 - Teoría de la alienación con base socio-económica:

 Una sociedad es inhumana en la medida que el trabajo de sus miembros, el mismo que debería permitir el desarrollo pleno de éstos, es un trabajo alienado, un trabajo que no produce para sí ni para la satisfacción de las necesidades humanas
- Este análisis lleva a Marx a precisar con mayor claridad al principal perjudicado de este trabajo alienado y alienante: el proletario

TEORÍA DE LA EXPLOTACIÓN

• Los Manuscritos Económicos-Filosóficos de 1844:

"Partimos de un hecho económico 'contemporáneo'. El obrero se vuelve tanto más pobre cuantas más riquezas crea....El obrero se convierte en una mercancía tanto más barata cuantas más mercancías produce. La 'devaluación' del mundo humano aumenta en proporción directa a la 'supervaloración' del mundo de las cosas. El trabajo no produce solamente mercancías; se produce también así mismo y al obrero como 'mercancía', y esto precisamente en la medida en que produce mercancías."

• ¿ Cuales son las causas de la alienación del trabajo?

TEORÍA DE LA EXPLOTACIÓN

 Marx sugiere que la división del trabajo y la producción mercantil, conjuntamente con la propiedad privada, las raíces de la alienación:

"...mientras la división del trabajo eleva la fuerza productiva del trabajo y la riqueza y el refinamiento de la sociedad, empobrece al trabajador hasta equipararle a una maquina. Mientras que el trabajo trae consigo la acumulación de capitales y con ello el bienestar creciente de la sociedad, hace al trabajador cada vez más dependiente del capitalista."

• El sistema capitalista se fundamenta en una relación de intercambio desigual entre el proletario y el capitalista quien impone condiciones a la hora de distribuir los frutos del proceso de creación de riqueza

TEORÍA DEL VALOR

- El trabajo como fuente del valor de las mercancías: ¿como explicar el origen del beneficio en una economía en donde las mercancías se intercambian por el tiempo de trabajo incorporado en ellas?
- Teoría de la Plusvalía: La ganancia existe en un contexto en donde se intercambian mercancías por tiempo de trabajo socialmente necesario equivalente

TEORÍA DEL VALOR

• Joan Robinson:

"...no acusa al capitalismo a la manera del idealista ingenuo que considera a la explotación como un robo. Por el contrario, con un sarcasmo lógico, defiende al capitalismo. No hay estafa, todo se cambia a su valor, tal como es correcto y justo. No es el valor que produce lo que se le debe al trabajador, sino el que cuesta, lo que se le debe al trabajador" (Robinson 1966, pág. 44)

 Rasgo clave de la teoría marxista: los resultados distributivos se hallan fuertemente condicionados por las relaciones de propiedad establecidas sobre los medios de producción.

MARXISMO ANALÍTICO

- La teoría de Rawls represento un reto para los teóricos marxistas modernos en relación al tema de la desigualdad:
 - No era evidente la transición al comunismo igualitario predicho por Marx
 - Discusiones normativas comenzaron a recibir mayor atención
- Renovación metodológica: mayor rigor analítico y el uso del individualismo metodológico

LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA EN EL MARXISMO ANALÍTICO

- A pesar del desarrollo tecnológico, los problemas de escasez son persistentes:
 - ¿Como distribuir la escasez existente?
- Cambio de visión en relación al proletariado:
 - Mayoría de la sociedad
 - Creadora de riqueza
 - Superposición con los necesitados
 - No tenia nada de perder con la revolución
 - Tenia el poder transformador de la sociedad

LA CUESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

- Una vez que los obreros no son la categoría mas necesitada:
 - Derecho al producto del trabajo, o
 - Principio de igualdad de cargas y beneficios para asignar recursos a los no explotados/excluidos
- Relaciones de jerarquía laboral no necesariamente son explotadoras: Karl y Adam

ALTERNATIVAS

- Ingresos básicos (Van Parijs y Van der Veen):
 - Ingreso suficiente para satisfacer necesidades básicas independiente a situación laboral y necesidades particulares
 - Abolición de la alienación
 - Razones: desempleo estructural / abundancia relativa
 - Problemas: incentivos perversos y factibilidad política
- Socialismo de mercado

IGUALITARISMO DE OPORTUNIDADES DE ROEMER

- Limitaciones de Rawls:
 - √ Velo de ignorancia: distinción entre responsabilidad y circunstancia.
 - ✓ Ingresos y riquezas: ¿objetivo a igualar?
- La justicia consiste en igualar las oportunidades: la sociedad no debe proteger a los individuos contra los malos resultados una vez que las oportunidades han sido igualadas (responsabilidad).

IGUALITARISMO DE OPORTUNIDADES DE ROEMER (II)

- ¿Cómo articular instituciones sociales justas?
 - ✓ Metáfora del "leveling playing field".
 - ✓ Individuos compiten por insumos claves para su desarrollo humano.
- ¿Cómo hacer para que dicha competencia sea justa?
 - ✓ Nivelar ventajas y desventajas que disfrutan o sufren las personas en la competencia.
- Conceptos claves:
 - ✓ Circunstancias (C).
 - ✓ Esfuerzos (E).

IGUALITARISMO DE OPORTUNIDADES DE ROEMER (III)

- ✓Tipo (T).
- Formalmente:
 - \checkmark B = f (E, C)
 - ✓ Pero: E = f(C)
 - \checkmark B = f {E (C), C}
 - ✓ Igualdad de oportunidades: B = f(E).
- ¿Cómo implementar una política de igualdad de oportunidades?
 - ✓ Selección del problema de política.
 - ✓ Determinar las C relevantes.

IGUALITARISMO DE OPORTUNIDADES DE ROEMER (IV)

- ✓ División de la sociedad en T claves en razón del problema bajo análisis.
- Dentro de cada T se observará una distribución determinada del problema entre los miembros de ese tipo, el cual reflejará la responsabilidad individual.
- Igualdad de oportunidades:
 - ✓ Tratar igual a individuos situados en posiciones similares de sus respectivas distribuciones.
- En la teoría de Roemer los individuos "... are indemnified against the consequences of being in a particular group, but no against the consequences of their autonomous actions within that group" (Roemer 1995).

CRITICAS A LA TEORÍA DE ROEMER

- ¿Cuántos "tipos" tendrían que establecerse?
- ¿Todos estarán conformes con los "tipos" seleccionados?